

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 1984.-

VISTO el expediente S-1542/83, caratulado "JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N°4 s/eleva copia de causa N°4271", y

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N°4 estimó que en tales autos el doctor Oscar /// Igounet (h) había atribuído al señor Juez titular del Juzgado N°1 de dicho fuero, doctor Eduardo Francisco Marquardt, la comisión de delitos que dan nacimiento a la acción pública. De ese modo, elevó al Tribunal copia de las actuaciones pertinentes a fin de que pueda ejercer las facultades conferidas por la ley 21.374 y sus modificatorias respecto de la conducta del magistrado, y promover proceso según el artículo 75 del Código Penal en virtud del hecho imputado al profesional.

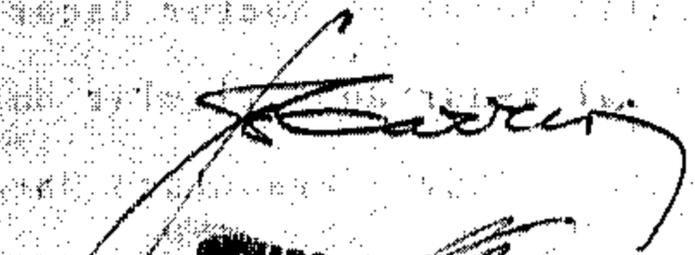
Que sin perjuicio de señalar que esta Corte carece de competencia para el juzgamiento de los jueces por delito en el ejercicio de sus funciones (artículos 45, 51 y 52 de la Constitución Nacional), las cuestiones planteadas se han tornado abstractas, toda vez que por Decreto N°636 de fecha 20 de febrero -publicado en el Boletín Oficial del día 22 de febrero de 1984-, el doctor Eduardo Fran
////////////////////////////////////

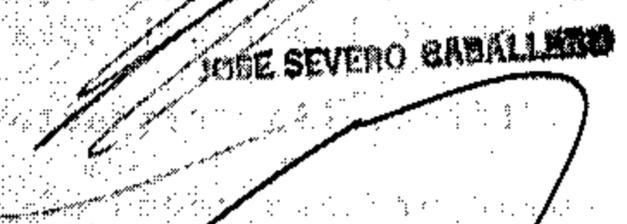
////////////////////
el Sr. Marquardt ha sido reemplazado en su carácter de ma-
gistrado de la Nación.

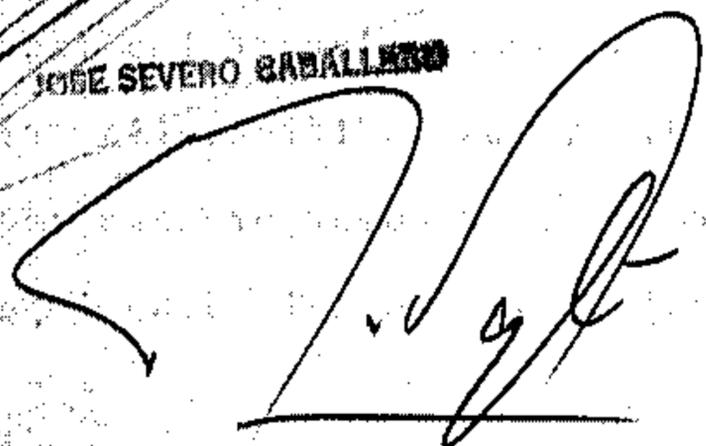
Por ello, y habiendo dictaminado el
señor Procurador General,

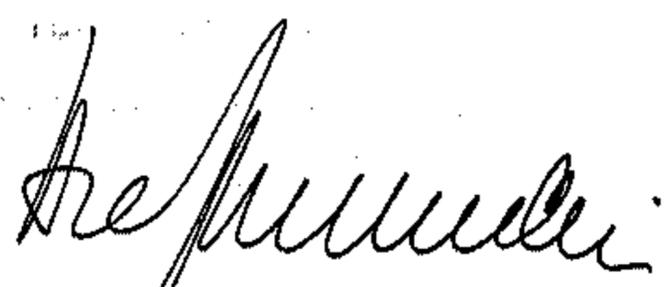
SE RESUELVE:

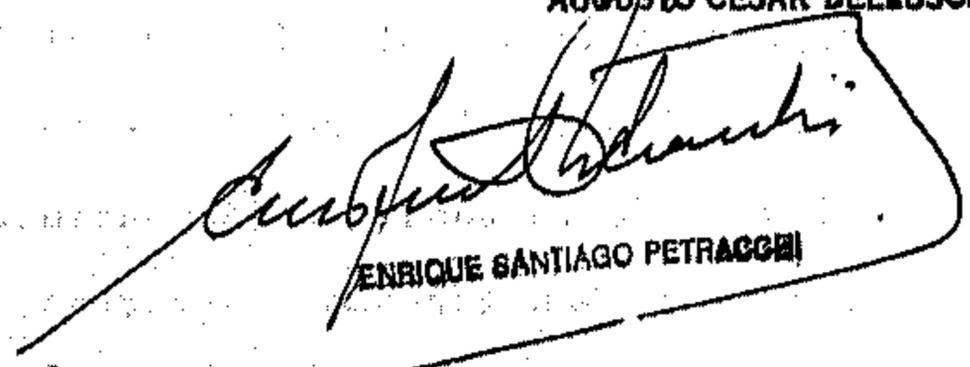
ARCHIVAR las presentes actuaciones.
Regístrese, notifíquese y cúmplase.-


ENRIQUE R. CARRIZO


JOSÉ SEVERO CABALLERO


CARLOS S. FATT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI